INFORME DE EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
FECHA	22/10/2026	**PROCESO No.**	**MYCA-SG-MC-043-2026**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL.		
PLAZO	45 DÍAS	**PRESUPUESTO OFICIAL**	SESENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE $60.046.329,00

ORDEN DE ELEGIBILIDAD					
NOMBRE PROPONENTE	**NIT**	**R/L.**		**PRECIO OFRECIDO**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
DINAMO DE COLOMBIA LTDA	NIT 900277500-5	JORGE PEREZ LUGO C.C. 9.430.793		$53.502.400,00	PRIMER LUGAR

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: DINAMO DE COLOMBIA LTDA						
		CUMPLE		**N/A**		**No. FOLIO**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**SI**	**NO**			
OFERTA ECONÓMICA						
3.4.	**Propuesta económica**					
	El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 10 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.	**X**				**2**
3.5	**Registro Único Tributario**					
	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Donde se acredite que su registro se encuentra activo y actualizado.	**X**				**5**

OBSERVACIONES
Análisis de precios artificialmente bajos La entidad procedió a realizar el análisis de la oferta económica presentada, con el objetivo de determinar si esta se encuentra dentro de los límites establecidos para considerar la posibilidad de precios artificialmente bajos, de acuerdo con las guías, manuales y conceptos emitidos por **Colombia Compra Eficiente**. El presupuesto oficial establecido por la entidad para el presente proceso es de **$ 60.046.329,00** Aplicando una reducción del **20%** sobre este valor, el límite para requerir justificación por precios artificialmente bajos sería $**48.037.063,20,** Después de realizar el análisis, se observó que la oferta económica presentada se encuentra dentro del rango permitido **NOTA 1:** **VERIFICACIÓN ERROR ARITMÉTICO** La entidad procede a verificar si la propuesta corregida presenta un error aritmético en el valor de la oferta superior al 1% del presupuesto oficial, una vez verificado la propuesta no presenta error aritmético.

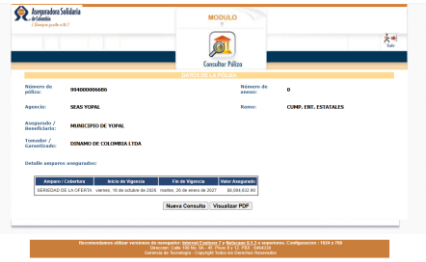
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A		No. FOLIO
		SI	NO			
CAPACIDAD JURÍDICA						
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**					
	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación.	**X**				Cumple 1. ANEXO 1 CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.pdf, p. 1 14/10/2026; DINAMO DE COLOMBIA LTDA; firma del representante; proceso identificable.
3.1.2.	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**					
	El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal.	**X**				Cumple 2. CEDULA RL.pdf, p. 1 JORGE PEREZ LUGO; CC 9.430.793; coincide con Cámara y oferta.

	En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.					
3.1.3.	**ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR**					
	El proponente deberá acreditar en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.	**X**				Cumple 3- LIBRETA MILITAR.pdf, p. 1 Reservista de primera clase, número 9430793. Tiene 44 años al cierre.
3.1.4.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** (Personas jurídicas)					
	Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; en original, con renovación para el año [2025], y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.	**X**				Cumple documental 4 CAMARA COMERCIO DINAMO DE COLOMBIA LTDA.pdf, pp. 1–2, 5–6 Expedido 23/09/2026, 23 días antes del cierre; renovación 31/03/2026; objeto relacionado; duración hasta 05/04/2044; facultad hasta $80.000.000, superior a oferta y presupuesto. Autorización adicional aportada no es necesaria por cuantía. 
3.1.5.	**REGISTRO MERCANTIL** (Personas Naturales)					
	En el evento en que el proponente sea una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá			**X**		

	anexar a su propuesta, original del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, con fecha de renovación [2023] y sus actividades registradas deben tener relación con el presente objeto contractual. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes personas naturales inscritas en el Registro Mercantil, deben cumplir con el requisito aquí descrito.					
3.1.6	**TÍTULOS DE IDONEIDAD PERSONAS NATURALES – [NO APLICA]**					
	(Aplica Para procesos cuyos objetos sean servicios, consultorías u obras)			**x**		
3.1.7.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL**					
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.			**x**		
3.1.8	**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**					
3.1.8.1	**PERSONAS JURÍDICAS** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de	**X**				Cumple 5. ANEXO SEG SOCIAL REV 0 Des.pdf, p. 1 Certificación del RL 14/10/2026 por seis meses; exoneración declarada para salud, SENA e ICBF en los términos indicados. No se identifica revisor fiscal inscrito en la Cámara aportada.

	Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.					
3.1.8.2	**Personas Naturales** – ANEXO 4.1					
	El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.			**X**		
3.1.8.3	**Proponentes Plurales**					
	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.			**X**		
3.1.9.	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**	**X**				Cumple 6 RNMCRL.pdf, p. 1 Consulta 14/10/2026 19:08:46 sin medidas pendientes.

3.1.10	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**					
	El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO.	**X**				Cumple 7 póliza 625-47-994000006686-0.PDF, p. 1; condiciones 7.1, pp. 1–5; recibo 7.2, p. 1 Solidaria 625-47-994000006686, anexo 0, emitida 14/10; $6.004.632,90; 16/10/2026–26/01/2027 (102 días); partes, objeto y firmas concordantes. Prima $42.840 pagada 15/10/2026 22:00:43. Se verifica autenticidad por la entidad 
3.1.11	**CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES – (Anexo 8)**	**X**				Cumple ANEXO 8.pdf, p. 1 Suscrito 15/10/2026 para la sociedad y proceso.
3.1.12	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** - (Anexo 7)					
	Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal	**X**				Cumple ANEXO 7.pdf, p. 1 Firmado 15/10/2026; número 0043 por 043, con año, entidad y objeto identificables.

	incumplimiento tenga consecuencias adicionales.					
3.1.14.	**DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA** (ANEXO 9)	**X**				**SUBSANAR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN** ANEXO 9.pdf, p. 1 Se presente a nombre del oferente es JORGE PEREZ LUGO, no la sociedad. Precisar que declara por DINAMO, últimos cinco años y efectividad de amparos; tabla en blanco. No se infieren sanciones. **DURANTE EL TIEMPO DE TRASLADO SUBSANACIÓN EL OFERENTE APORTO:** ANEXO 9 debidamente diligenciado por la sociedad.
3.1.15.	**CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**	**X**				Cumple 10 redam oct.pdf, p. 1
2.5	**VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL (anexo 15)** los proponentes deberán informar la existencia o no de situaciones control en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales, de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del proceso. La no manifestación, o manifestación tardía será causal de rechazo de la propuesta.	**X**				SITUACIONES DE CONTROL.pdf, p. 1 Anexo 15 firmado 14/10/2026, declara ausencia de control.
2.2	**MIPYME Y DOMICILIO**	**X**				Cumple ACREDITACION Mipyme ALC 2026.pdf, pp. 1–4; Cámara, pp. 1, 6 Microempresa, domicilio Yopal, constituida 2009; firma RL y contadora TP 216484-T; JCC 23/09 vigente tres meses.

CAPACIDAD TÉCNICA						
3.2.1.	**Experiencia**	**SI**	**NO**	**N A**		**OBSERVACIÓN**

	El proponente deberá acreditar experiencia mediante un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado cuyo objeto haya sido o tenga relación con el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del presente proceso de mínima cuantía con personas naturales o jurídicas privadas o públicas. Umbral actual $60.046.329 / $1.750.905 = 34,29 SMMLV.	**X**				Para esta verificación se examina el contrato MA-0012-120, también identificado como MA-0012120, celebrado por Ecopetrol con la UT Dínamo F4, y se reconoce únicamente la participación acreditada de DINAMO. **Contrato y objeto**: 1. EXPERIENCIA DINAMO.pdf, p. 1; 2. MINUTA CONTRATO.pdf, pp. 1, 3–5. Mantenimiento preventivo y correctivo de aires. **Participación:** 50% DINAMO; constitución UT, p. 2, comprobada visualmente. El restante 50% corresponde a F4. **Fechas y cierre Suscripción:** 19/06/2012; inicio 30/10/2012; terminación 31/03/2013; liquidación 29/07/2013. Acta de liquidación pp. 1, 6–10. **Neto ejecutado**: Acta de liquidación p. 3: $11.806.097 + $49.345.889 + $59.528.536 + $1.472.677 + $5.109.807 = $127.263.006. **Valor:** $127.263.006 × 50% = $63.631.503, sin IVA. Equivalencia año suscripción $63.631.503 / $566.700 (SMMLV 2012) = 112,284283 SMMLV. Resultado Supera 34,29 SMMLV con un solo contrato y el porcentaje acreditado.
3.2.2.	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.** – (Anexo 12)					

	Para la correcta oferta y ejecución de los servicios objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta el estudio previo del proceso en el numeral 4.2 especificaciones técnicas (anexos) y la ficha técnica y describir detallada y completamente el bien y/o servicio que requiere la entidad y lo debe describir en el ANEXO No. 12 "DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO", que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, el cual debe venir suscrito por el proponente.	**X**				**SE REQUIERE SUBSANAR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN** El Anexo 12 contiene la descripción de los servicios y se encuentra suscrito en la página 5. En sus páginas 1 a 3 se desarrollan las actividades de diagnóstico, mantenimiento, limpieza, mediciones, pruebas y entrega previstas en el numeral 5.1; las páginas 3 a 5 relacionan los ítems y las páginas 6 a 11 incorporan el inventario. Las cantidades preventivas suman 112 equipos y se incluye un compresor para mantenimiento correctivo. El alcance corresponde a la intervención de equipos existentes; la comprobación de la ejecución de las actividades se realizará durante el contrato. Sin embargo se requiere aclarar el alcance de los siguientes ítems: Se requiere explicar la diferencia entre los 13.000 BTU del ítem 1.5 del Anexo 12 y los 12.000 BTU del presupuesto y la oferta económica, e individualizar la correspondencia de los ítems 1.5 y 1.15 con los equipos del inventario. La aclaración deberá contrastarse con la ficha oficial y conservar el alcance y los precios ofertados. **DURANTE EL TIEMPO DE TRASLADO SUBSANACIÓN EL OFERENTE APORTO:** Anexo 12. Ajustado de acuerdo con el alcance del proceso.

						Dando cumplimiento a lo requerido en la invitación.
3.2.3	**ACREDITACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**					
	El oferente debe acreditar en su oferta la disposición del siguiente personal: 1. Ingeniero electrónico con experiencia profesional general de cinco (5) años, y experiencia especifica de tres (3) años como líder o directo de proyectos de mantenimiento de aires acondicionados.		**X**			**SE REQUIERE SUBSANAR EN LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** Jorge Pérez Lugo Ingeniero electrónico Cumple General ≥5 años: 2154 días 5,90 años Específica líder/director ≥3 años 1155 días, 3,16 años Acredita formación y experiencia mínima. Requiere completar la documentación señalada en las filas siguientes
	HV, identidad y situación militar	**X**				Se aporta hoja de vida suscrita, documento de identidad y libreta militar. Los datos corresponden al profesional propuesto. Soportes: HV, pp. 1–2 y 7; libreta independiente, p. 1.
	Disciplinario y fiscal	**X**				Las consultas del 16 de octubre de 2026 no registran reportes negativos. Soporte: HV, pp. 10–11.
	Judicial	**X**				**SE REQUIERE SUBSANAR EN LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** No se identifica la constancia de antecedentes judiciales del ingeniero en los archivos examinados. **DURANTE TERMINO DEL TRASLADO EL PROPONENTE APORTO:** constancia de antecedentes judiciales del ingeniero en los archivos examinados, dando cumplimiento con lo requerido.
	REDAM	**X**				**SE REQUIERE SUBSANAR EN LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN**

						Las consultas fiscales y disciplinarias fueron expedidas el 16 de octubre de 2026 y no registran reportes negativos. No se identifica el soporte de antecedentes judiciales. El REDAM aportado fue expedido el 1 de octubre, por lo que presenta una antigüedad de quince días al cierre, superior al máximo de cinco días previsto para el personal. Se requiere completar la acreditación documental de la condición existente al cierre. **DURANTE TERMINO DEL TRASLADO EL PROPONENTE APORTO:** Aporta certificado corresponde a la misma cédula, fue expedido el 16/10/2026 a las 16:35, no registra inscripción y señala vigencia hasta el 16/01/2027.
	Disponibilidad	**X**				La carta del 16 de octubre de 2026 se encuentra suscrita e identifica el proceso de selección. Soporte: carta de compromiso, p. 1.
	Anexo 16	**X**				Se aportan las relaciones de experiencia en PDF.
	2. Técnico en refrigeración o aires acondicionados con experiencia especifica de dos (2) años en mantenimiento de aires acondicionado, con tarjeta CONTE.TE-1 y TE-6 o T1 y T4	**X**				Ider Patricio Pérez Niño Técnico refrigeración Cumple documental Específica ≥2 años 1813 días 4,967123 años CONTE TE1 y TE6 o T1 y T4 Cumple alternativa T1/T4
	HV, identidad y situación militar	**X**				La hoja de vida se encuentra suscrita y la identificación coincide con los soportes. Tiene 54 años al cierre y aporta libreta militar. Soportes: HV, pp. 1–4 y 37.
	Disciplinario y fiscal	**X**				Las consultas del 16 de octubre de 2026 no registran reportes negativos. Soporte: HV, pp. 40–41.
	Judicial	**X**				La consulta judicial del 16 de octubre de 2026 corresponde al técnico y no

						registra antecedentes. Soporte: HV, pp. 38–39.
	REDAM	**X**				El certificado del 16 de octubre de 2026 no registra inscripción y cumple la antigüedad documental exigida al personal. Soporte: HV, p. 42.
	Disponibilidad	**X**				La carta del 14 de octubre de 2026 identifica el proceso y su objeto y se encuentra suscrita por las partes. La fecha se encuentra dentro de los quince días previstos en la invitación. Soporte: carta de compromiso, p. 1.
	Anexo 16	**X**				Se aporta relación de experiencia en PDF.
3.3	**CAPACIDAD FINANCIERA**			**X**		

CONSULTA DE ANTECEDENTES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 019 DEL 2012 Y MEDIDAS CORRECTIVAS					
5.1.1	Antecedentes Disciplinarios	**X**			
5.1.2.	Antecedentes Fiscales	**X**			
5.1.3.	Antecedentes Judiciales	**X**			
5.1.4.	Registro nacional de medidas correctivas	**X**			

OBSERVACIONES

Nota: Conforme a las reglas de verificación establecidas en la invitación, los requisitos habilitantes se revisan en el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad (menor precio). Verificado que DINAMO NO CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes, por lo tanto, se requiere al proponente SUBSANAR los documentos pendientes en los términos establecidos en la invitación.

<table>
<tr><th colspan="4">RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><th>SI</th><th>NO</th><th>OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN</th></tr>
<tr><td>HABILITADO</td><td>X</td><td></td><td rowspan="2">Evaluación definitiva y recomendación de aceptación de la oferta

Verificada integralmente la documentación jurídica, técnica y económica presentada por DINAMO DE COLOMBIA LTDA, identificada con NIT 900.277.500-5, representada legalmente por el señor Jorge Pérez Lugo, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.430.793, y evaluadas las subsanaciones y aclaraciones allegadas, se determina que la propuesta CUMPLE con la totalidad de los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MYCA-SG-MC-043-2026, correspondiente al diagnóstico y mantenimiento integral preventivo y correctivo de aires acondicionados ubicados en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Yopal.

En consecuencia, el proponente se encuentra HABILITADO y, por presentar la oferta de menor precio que satisface integralmente las condiciones exigidas, se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por DINAMO DE COLOMBIA LTDA, por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($53.502.400,00), incluido IVA, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, conforme a las condiciones de la Invitación y de la propuesta aceptada.</td></tr>
<tr><td>RECHAZADA</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="4">VERIFICACIÓN EFECTUADA POR:</td></tr>
<tr><td colspan="4">LINA PAOLA SANTAFE AGUDELO
EVALUADOR</td></tr>
</table>

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/10/2026 10:28:39 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900277500**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150078411** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/10/2026 10:30:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9430793** y Nombre: **JORGE PEREZ LUGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150078777** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de octubre de 2026, a las 10:20:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9430793
Código de Verificación	9430793261022102057

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de octubre de 2026, a las 10:21:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002775005
Código de Verificación	900277500526102210215 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305222639

PIB
10:24:07

Bogotá DC, 22 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DINAMO DE COLOMBIA LTDA identificado(a) con NIT número 9002775005:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305222884

PIB
10:25:12

Bogotá DC, 22 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE PEREZ LUGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9430793:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:26:51 AM horas del 22/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9430793**
Apellidos y Nombres: **PEREZ LUGO JORGE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.